

0298-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con uno minutos del quince de julio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

En auto n.º 0222-DRPP-2024 de las siete horas con treinta y siete minutos del catorce de junio de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido **ESPERANZA Y LIBERTAD** que la estructura del cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, se encontraba integrada de manera incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar al señor Ricardo José Gutiérrez Sandoval, cédula de identidad n.º 800590134, como fiscal propietario, por ostentar doble militancia con el partido Costa Rica Primero.

En oficio n.º OPEL-056-2024 del catorce de junio del año dos mil veinticuatro, presentado el día veinte del mismo mes y año ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos, la señora Gianina Ulloa Miranda, en su calidad de secretaria general del Comité Ejecutivo Provisional del partido Esperanza y Libertad, aportó carta de renuncia del señor Ricardo José Gutiérrez Sandoval, cédula de identidad n.º 800590134, a los cargos ostentados en las estructuras del partido Costa Rica Primero, renuncia que fue aplicada debidamente por este Departamento.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110370987	JUAN CARLOS ARREDONDO RECLAT	PRESIDENTE PROPIETARIO
800580799	ANA JENSY MONTERREY LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
118350783	JOSUE DAVID SOLANO VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
401700348	SHANTALL FLORES BRAVO	PRESIDENTE SUPLENTE
105590559	OLMAN MADRIGAL PASTOR	SECRETARIO SUPLENTE
114330362	ANA MARIA VILLALOBOS GUZMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
800590134	RICARDO JOSE GUTIERREZ SANDOVAL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
800580799	ANA JENSY MONTERREY LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118350783	JOSUE DAVID SOLANO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110370987	JUAN CARLOS ARREDONDO RECLAT	TERRITORIAL PROPIETARIO
105590559	OLMAN MADRIGAL PASTOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
401700348	SHANTALL FLORES BRAVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114330362	ANA MARIA VILLALOBOS GUZMAN	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD
Ref., No.: 01615-01620-01626-2024